Código de verificación : bbcf09a28d141f6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bbcf09a28d141f6c

Universidad de Alcalá

Expediente 2020/045.OBR.ABRS.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO PARA EL NUEVO CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA

De una parte, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Gregorio Andrés Roda con D.N.I. número 51856175F

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa INESCO, S. A. (en adelante, el contratista), con CIF A78315850, domiciliada en Madrid, C/ Ochandino nº 14 – Edificio 16, 1º planta (Centro Empresarial El Plantío), extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. José Luis López de Garayo y Gallardo, el día 2 de agosto de 2017, bajo el número de su Protocolo tres mil trescientos cuarenta y cinco.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de obras y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de ejecución de cerramiento para el Nuevo Campus de la Universidad de Alcalá en Guadalajara (en adelante, las obras), cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Gerente de la Universidad de fecha 27 de julio de 2020, autorizándose en dicha Resolución la tramitación de su contratación por un presupuesto de licitación de 809.067,80.-€ (ochocientos nueve mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos de euro (IVA excluido) 978.972,04.-€ (novecientos setenta y ocho mil novecientos setenta y dos euros con cuatro céntimos de euro), IVA incluido.

Firmado por: GREGORIO ANDRES
Fecha: 20-10-2020 12:49:25

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 20-10-2020 14:52:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : bbcf09a28d141f6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bbcf09a28d141f6c

Universidad de Alcalá

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30840L221 422D 620.98 del presupuesto de gastos de esta Universidad para 2020.

III.- Que en fecha, 14 de octubre de 2020, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de obras que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de las obras con estricta sujeción a los planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y cuadros de precios que figuran en el Proyecto aprobado por la Universidad y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

SEGUNDO.- Que el precio del contrato es de 546.606,21-€ (quinientos cuarenta y seis mil seiscientos seis euros con veinte y un céntimo de euro), IVA no incluido, 661.393,51.-€ (seiscientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres euros con cincuenta y un céntimos de euro), IVA incluido, que será abonado por la Universidad mediante facturas mensuales correspondientes a las certificaciones expedidas.

Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

A efectos del pago, la Universidad expedirá mensualmente, en los primeros treinta días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo. Dichos abonos tendrán el concepto de pagos a cuenta estando sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final, y no supondrán en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprendan.

TERCERO.- Que el plazo total de ejecución de las obras será de **DOS (2) MESES**, contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Firmado por: GREGORIO ANDRES **Fecha:** 20-10-2020 12:49:25	**Firmado por:** MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ **Cargo:** Gerente de la Universidad de Alcalá **Fecha:** 20-10-2020 14:52:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : bbcf09a28d141f6c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bbcf09a28d141f6c

Universidad de Alcalá

La comprobación del replanteo tendrá lugar en el plazo de **UNA SEMANA** desde la fecha de formalización este contrato, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes.

CUARTO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 27.330,31.-€, habiendo sido depositada con fecha 7 de octubre de 2020, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

El plazo de garantía se establece en TRES AÑOS desde la fecha del Acta de la Recepción de la obra.

QUINTO.- Que, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato los precios no serán objeto de revisión.

SEXTO.- Que el contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con carácter supletorio a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre

SÉPTIMO.- Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el correspondiente Proyecto de obras, la oferta presentada por la empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

OCTAVO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, así como los correspondientes pliegos.

Firmado por: GREGORIO ANDRES **Fecha:** 20-10-2020 12:49:25	**Firmado por:** MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ **Cargo:** Gerente de la Universidad de Alcalá **Fecha:** 20-10-2020 14:52:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do